

# Índice

Presentación	
Introducción	
Marco Normativo     a)Nivel federal     b)Nivel estatal     c)Nivel municipal	
<ul> <li>2. Marco institucional</li> <li>Plan Nacional de Desarro</li> <li>Plan Estatal de Desarrollo</li> <li>2016 (PEDZ).</li> <li>Plan de Desarrollo Munici</li> <li>2013 (PDMJ).</li> </ul>	o, Zacatecas 2011
3. Situación de la Mujero 3.1 Población 3.2 Distribución de la pobla 3.3 Fecundidad 3.4 Asistencia escolar 3.5 Nivel de escolaridad 3.6 Rezago educativo 3.7 Participación económica 3.8 Población jubilada 3.9 Hogares con jefatura fero 3.10 Violencia de género 3.11 Índice de Desarrollo R	ción por localidad a menina

# Índice

# 4. Programa Municipal de Jerez para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

20

### 4.1 Ámbitos de actuación

- 1.Perspectiva de Género
- 2. Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Trabajo
- 3. Violencia contra las Mujeres
- 4. Oportunidades de Educación
- 5. Salud para las Mujeres
- 6. Participación en la Toma de Decisiones

# 4.2 Objetivos y Líneas de acción

- Eje 1. Perspectiva de Género
- Eje 2. Igualdad de Mujeres y Hombres en el Trabajo
- Eje 3. Violencia contra las Mujeres.
- Eje 4. Oportunidades de Educación.
- Eje 5. Oportunidades de Salud
- Eje 6. Participación en la Toma de Decisiones

# 5. Evaluación y seguimiento

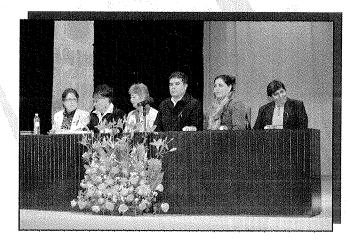
28

### Presentación

La construcción y aplicación de la igualdad de género es una responsabilidad de los gobiernos federal, estatal y municipal donde las líneas estratégicas deben estar alineadas con las otras prioridades del Estado como lo son, el desarrollo social, económico, jurídico, ambiental y cultural.

El largo recorrido realizado para el reconocimiento central del enfoque de género por parte de los gobiernos viene desde los años setenta a través del trabajo realizado por el movimiento internacional de las mujeres, las cuales manifestaron sus demandas en diferentes foros y espacios internacionales tales como las Conferencias Mundiales de la Mujer, entre las cuales destaca la realizada en Beijing, China 1995 (Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres). En el foro de Beijing fue donde se comprometieron los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a impulsar una Plataforma de Acción para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo.

México formó parte de los estados firmantes de la Plataforma de Beijing, situación que lo comprometió a incorporar transversalmente la perspectiva de género en los planes y programas de gobierno en todos los niveles.



Evento de entrega del programa de igualdad

Otro de los compromisos internacionales en materia de género que el Estado mexicano ha ratificado es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), con tal instrumento México se obliga a tomar las medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en todo el territorio nacional, para lo cual se comprometió a emitir informes periódicos sobre los progresos realizados ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres.

A más de una década de tales compromisos, en México se han logrado importantes progresos en el avance por la igualdad de género y en materia de acciones contra la discriminación y la no violencia; sin embargo, aún quedan tareas pendientes por realizar.

Es necesario multiplicar e intensificar los esfuerzos de los gobiernos, en especial en el ámbito municipal, en el empeño por disminuir las inequidades entre mujeres y hombres a través de la implementación de estrategias y acciones que incorporen la igualdad y la perspectiva de género, que hagan posible la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres, en el largo plazo.



Foro Municipal Pro Igualdad: entrega de propuestas

De acuerdo con los compromisos internacionales, los lineamientos de política de género a nivel nacional y del Estado de Zacatecas; el Gobierno Municipal de Jerez a través del Instituto de la Mujer Jerezana (INMUJE) y con la finalidad de propiciar el desarrollo de la sociedad en base a la igualdad entre mujeres y hombres, presenta el "Programa Municipal de Jerez para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" (PMJIMH) 2011-2013.

#### Introducción

La realización del Programa se nutrió de las aportaciones recibidas por las mujeres y hombres del Municipio de Jerez, que participaron en diferentes espacios de diálogo y concertación los que se llevaron a cabo en 12 Foros de Consulta Ciudadana y un Foro por la Igualdad entre Mujeres y Hombres con la participación de miembros del ayuntamiento y directores/as de área. El total de asistentes a las convocatorias realizadas fue de 722 ciudadanas/os. Los resultados de la consulta y las propuestas recibidas representaron la base para la elaboración del programa.



Foro de Consulta Ciudadana Ermita de Guadalupe

El Programa impulsa la planeación y ejecución de acciones coordinadas con las diferentes instancias del gobierno municipal, encaminadas a equilibrar la participación de mujeres y hombres en la vida económica, social y política que ayuden al pleno disfrute de sus derechos en situación de igualdad y equidad.

El documento está estructurado en cinco apartados. El primero, está referido al marco normativo en aspectos de igualdad, equidad de género y violencia, existente a nivel federal, estatal y municipal. El segundo, hace referencia al marco institucional con perspectiva de género, conformado por los planes nacional, estatal y municipal. El tercero corresponde a la situación de la mujer en Jerez, donde se observan los hallazgos estadísticos referido a la situación de mujeres y hombres tanto en el campo educativo, laboral, salud, jefatura de hogar, violencia e índice de desarrollo de género. El cuarto corresponde al desarrollo del programa municipal de Jerez para la igualdad entre mujeres y hombres el cual se articula en seis ejes estratégicos y líneas de acción a desarrollar en el municipio. Por último el quinto apartado sobre evaluación y seguimiento, señala la importancia de valorar los resultados e impacto de las acciones realizadas; así como el seguimiento a realizar durante el proceso de ejecución del programa

### 1. Marco Normativo

Poner en marcha el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Jerez, implica la observancia del marco normativo y jurídico que tutela el derecho a la igualdad, la no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el sistema federal, estatal y municipal.

### a) Nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
   Agosto 2006 (última reforma DOF 16/06/2011)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.



 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD). Agosto, 2009.

### b) Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado de Zacatecas
- Ley del Instituto para las Mujeres Zacatecanas. Abril, 2007
- Ley Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas. Mayo, 2008.

## c) Nivel Municipal

Ley de creación del Instituto de la Mujer Jerezana.

### **Marco Institucional**

El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres está inmerso dentro de la estrategia global del Estado de Zacatecas para fortalecer el desarrollo integral de las mujeres, posibilitando su participación en la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

### • Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 (PND).

Para el PND el desarrollo integral del país está sustentado en cinco ejes: 1.Estado de Derecho y Seguridad; 2.Economía Competitiva y generadora de empleos; 3.Igualdad de Oportunidades; 4.Sustentabilidad ambiental; 5.Democracia efectiva y política exterior responsable.

El Eje 3 "Igualdad de Oportunidades" incorpora al género y está referido, entre otros, al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, señalando de manera específica en el Objetivo 16 lo siguiente: Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Para cumplir tal objetivo el PND propone 9 estrategias:

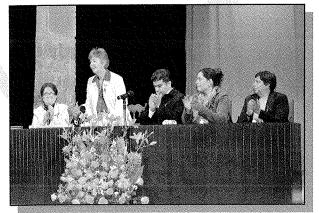
- 1.Construir políticas públicas de género de manera transversal en toda la Administración Pública.
- 2.Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.
- 3.Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.
- 4. Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer.
- 5. Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.

- 6.Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.
- 7 Dar especial atención a las mujeres en pobreza.
- 8.Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.
- 9 Promover la participación política de la mujer.

# • Plan Estatal de Desarrollo, Zacatecas 2011-2016 (PEDZ)

El desarrollo de Zacatecas está sustentado en 5 ejes: 1.Zacatecas Seguro; 2.Zacatecas Unido; 3.Zacatecas Productivo; 4. Zacatecas Moderno; 5. Zacatecas Justo.

El Eje 2 Zacatecas Unido, incorpora al género en la Línea estratégica 2.3 "Equidad entre los géneros", para lo cual señala como objetivo, avanzar en la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al desarrollo humano, combatiendo y erradicando toda forma de discriminación por motivos de género. Para el cumplimiento de tal objetivo, el PEDZ propone 15 líneas de acción:



Lic. Angelica Náñez R. Directora del INMUZA

- 1. Fortalecimiento de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas de todas las dependencias y organismos del estado.
- 2. Realización de campañas masivas en los medios de comunicación, para que las mujeres conozcan sus derechos y los medios para hacerlos valer.
- 3. Ampliación del apoyo a programas de asesoría, asistencia técnica y apoyo a empresas y proyectos productivos impulsados por mujeres.
- 4. Apoyo a las mujeres trabajadoras y jefas de familia, para que puedan equilibrar su vida familiar y laboral.
- 5.Impulso a la mayor participación de las mujeres en los procesos políticos, así como su presencia en los puestos de elección popular y la administración pública, promoviendo una mayor paridad de género.
- 6. Fomento en las escuelas y centros de trabajo de los valores de una nueva cultura de cero tolerancia a la violencia, acoso y hostigamiento hacia las mujeres.
- 7. Fortalecimiento de los organismos públicos que trabajan para disminuir los efectos negativos de la violencia contra las mujeres
- 8. Fortalecimiento de la Procuración y Administración de justicia con perspectiva de género.
- 9. Profesionalización y sensibilización de las agencias del ministerio público en delitos y violencia contra la mujer, así como a los órganos de Administración de Justicia.

- 10. Mejora de los servicios de atención a la salud de la mujer, impulsando un programa de atención universal para este sector de la población.
- 11.lmpulso a reformas legales para favorecer la equidad de género.
- 12.lmpulso al equilibrio en el ingreso de la mujer con respecto al hombre y la igualdad en el empleo.



Asistentes al acto de devolución

- 14.Fortalecimiento del acceso de la mujer a los programas y apoyos gubernamentales.
- 15.Impulso de agencias del ministerio público especializadas en delitos y violencia contra la mujer.

De la misma forma el Eje 3.Zacatecas Productivo, señala en una de sus tres líneas de acción lo siguiente: Fomento entre sectores específicos de la sociedad (mujeres, jóvenes, niños y ancianos) del desarrollo de habilidades artesanales y artísticas como una forma de autoempleo.

## •Plan de Desarrollo Municipal de Jerez 2011-2013. (PDMJ)

El desarrollo del Municipio de Jerez está sustentado en 5 ejes estratégicos: Eje1: Jerez Seguro, Eje 2: Jerez Unido, Eje 3: Jerez Productivo, Eje 4: Jerez Moderno, Eje 5: Jerez Justo.

El Eje 5 Jerez Justo, señala como objetivo atender al mejoramiento educativo, a los grupos vulnerables, a los ancianos, y la ampliación de las capacidades de las personas, entre otros.



Foro municipal Pro Igualdad

En el octavo párrafo del Eje 5 se ubica al género dentro de los grupos vulnerables como grupo social que reclama políticas de bienestar. Se define a los grupos vulnerables como aquellos que por sus condiciones de edad (adultos mayores, niños, adolescentes o jóvenes), de género (mujeres, madres solteras o jefas de hogar), con capacidades diferentes (discapacitados), indigentes, migrantes, niños de y en la calle, y personas con adicciones, no pueden por sí mismos resolver su situación de vida.

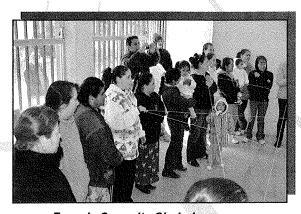
Para el cumplimiento del objetivo relativo a los grupos vulnerables, el PDMJ propone lo siguiente: En el apartado B "Protección y Apoyo a Grupos Vulnerable" se definen 4 acciones:

- Construcción de un asilo para personas de la tercera edad, que se encuentren en situación de riesgo o en su caso convertir el INAPAM en asilo.
- 2. Desayunos para niños o jóvenes en situación de riesgo.
- 3.Apoyo psicológico, moral y legal a mujeres, madres solteras o jefas de hogar en situación de maltrato y riesgo emocional; a personas con capacidades diferentes, indigentes, migrantes, niños de y en la calle y a personas con adicciones.
- 4.Gestionar ante la legislatura federal, la ampliación de cobertura del Programa Alimenticio (PAL), el Programa Oportunidades, además del Programa 70 y +, en el área urbana de la ciudad de Jerez, Zacatecas.

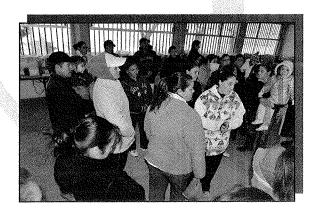
En el apartado D "Incrementar la Cobertura de Servicios de Salud", numeral 12 se ubica la acción de, "promover y facilitar el ingreso de las familias y grupos vulnerables al Seguro Popular".

### 3. Situación de la Mujer en Jerez

El proceso para establecer la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Jerez ha sido lento por lo que aún quedan rezagos por atender, lo que implica la realización de estrategias y acciones de género más acordes a la realidad de la mujer jerezana tomando en cuenta sus necesidades inmediatas así como sus intereses estratégicos.



Foro de Consulta Ciudadana



Foro de Consulta Ciudadana

### 3.1 Población

La población residente en Jerez se incrementó: en el año 2000 el número de habitantes era de 54,757 habitantes; para el año 2010 subió a 57,610 personas (INEGI, 2010)

La distribución por sexo muestra que en el municipio hay una mayor presencia de mujeres, para el 2000 representaron el 52.8 % (28,897 personas) de la población y en el 2010 fue el 51.8% (29,818 personas). En términos porcentuales hay un leve descenso de las mujeres pero siguen sobrepasando el 50 por ciento de la población. De acuerdo a lo anterior, el índice de feminidad en Jerez disminuyó, en el año 2000 fue de 112, es decir por cada 100 hombres había 112 mujeres; para el 2010 el índice bajó a 107 (INMUJERES, 2010).

La población femenina mayoritaria en el municipio conlleva una serie de necesidades relacionadas con al acceso a trabajos con salarios y horarios dignos, programas educativos que se adapten al mercado laboral existentes, atención de guarderías, servicios de salud especializados (disminución de la mortalidad materna, control de natalidad, cuidados durante y después del embarazo y puerperio, control y detección de cáncer de mama y cérvico-uterino).

# 3.2 Distribución de la población por tamaño de localidad

Si partimos del concepto manejado por el INEGI, que considera como rural a la población residente en localidades menor a 2,500 habitantes y urbana a la que vive en localidades iguales o mayores a ese número. Es un hecho que la mayor parte de la población mexicana reside en las áreas urbanas del país. Tal situación ocurre en Jerez donde de acuerdo al sexo las mujeres han incrementado su participación urbana alcanzando el 75% en el 2010, mientras en el 2000 fueron el 68% lo que representa un ascenso de 7 puntos porcentuales (INMUJERES, 2010).

La distribución por sexo y localidad, muestra que la proporción de mujeres residentes en la zona urbana fue ligeramente superior a la de los hombres, es así como ellos representaban el 74.5% frente al 75% de las mujeres en el 2010. Tal situación puede ser explicada por fenómenos como la migración interna que en algunos casos es predominantemente femenina y tienen como principal destino las ciudades.

En lo que se refiere a la población rural, la proporción de mujeres que residía en localidades no urbanas fue ligeramente menor que la de los hombres, en el 2010 ellas representaban el 25% y ellos el 25.5% (INMUJERES, 2010).

### 3.3 Fecundidad

La tasa de fecundidad indica el promedio de hijos nacidos vivos que tendría una mujer durante su vida reproductiva (15 a 49 años)

Entre el periodo censal del 2000 al 2010 hay un descenso porcentual de la fecundidad en Jerez pasando de 3.1 a 2.8 en los años respectivos, igualando la última tasa al promedio obtenido en el Estado de Zacatecas para el 2010. Ello podría ser como resultado del uso de los métodos de planificación familiar por parte de las mujeres, así como factores tales como la mayor participación de las mismas en los diferentes niveles educativos, acceso al trabajo productivo, entre otros (INMUJERES, 2010).



### 3.4 Asistencia escolar

En el 2010, la proporción de niñas en Jerez de 6 a 15 años que asistió a la escuela (94.8%) es mayor al de niños que representa el (92.7%) y mayor al promedio estatal que fue de (93.9%). Tal situación puede estar relacionada con la migración masculina eso por un lado, por el otro a la aplicación de programas federales con equidad de géner

### 3.5 Nivel de escolaridad

En el 2010, las mujeres y hombres de Jerez de 15 años y más presentaron un nivel de escolaridad menor a los 8 años, 7.8 y 7.7 respectivamente. Tal situación refleja la necesidad de implementar acciones que fomenten y faciliten la conclusión de la educación básica y el subsiguiente nivel la media superior de tal forma de hacer partícipes tanto a mujeres y hombres del desarrollo municipal.

### 3.6 Rezago educativo

Se observa en el Municipio de Jerez una leve disminución en el porcentaje de mujeres de 15 años y más sin estudios básicos completos, de esa forma en el Conteo de 2005 representaban casi el 58 % mientras en el Censo del 2010 baja el rezago a 52.4%. En el otro extremo están los hombres con un rezago un tanto mayor que las mujeres, 58.3% y 54.3% respectivamente en los periodos 2005 y 2010.

El rezago educativo entre la población de 15 años y más (mujeres y hombres) que no han tenido el acceso o no logra concluir la educación básica, rebaza el 50%, lo cual es un indicativo de serios problemas por resolver en el Municipio. Lo anterior puede estar relacionado a la mayor migración masculina a temprana edad y a la falta de oportunidades educativas para las mujeres.

### 3.7 Participación económica

El bajo nivel educativo sumado a otros factores, limita la participación de las mujeres en actividades económicas. Según cálculos del INMUJERES a partir del Conteo 2010, la tasa de participación económica de las mujeres en Jerez fue de 27.8% y de 71.6% para hombres lo que da una brecha de desigualdad de casi 44 puntos porcentuales en desmedro de las mujeres que las coloca en una situación de elevada vulnerabilidad y dependencia económica (INMUJERES, 2010).

## 3.8 Población jubilada

En el 2010, 14.2% del total de la población masculina de 60 años y más en Jerez y 3.4% (del mismo rango) de la femenina gozaba de algún tipo de jubilación o pensión. El patrón observado por sexo, refleja el comportamiento general en el mercado de trabajo, donde las mujeres interrumpen frecuentemente su trayectoria laboral, por maternidad o participan en actividades informales lo que les impide acceder a una pensión.



Participantes de La Gavia

En tanto que a nivel estatal, el comportamiento de la tasa de jubilación para el 2010 representó el 5.0% para las mujeres y 25.2% para los hombres, datos ligeramente superiores respecto del Municipio de Jerez. Lo que se observa es que en el Municipio de Jerez el dato de jubilación es inferior a la situación estatal

Tanto el gobierno municipal como el estatal tienen desamparado a un amplio sector de la población que no goza de pensión ni jubilación y donde las mujeres llevan la peor parte.

# 3.9 Hogares con jefatura femenina coe por constant

En Jerez para el 2000, el 21.8% del total de hogares tenía a una mujer como jefa de hogar; para el 2010 la proporción de hogares con jefatura femenina ascendió a 25.1%. Tal incremento de hogares con jefatura femenina se asocia a un posible incremento de la migración masculina u otros factores como el embarazo temprano, el divorcio o la viudez.



Participantes de La Gavia

Los hogares no familiares, donde ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con la jefa de hogar, representaron el 55.2% en el 2000, mientras que para el 2010 fue del 50.2%; cabe destacar que en esta categoría predominan los hogares unipersonales

El alto porcentaje de jefas en hogares no familiares representa un indicador de la existencia de mujeres que alcanzan la jefatura por viudez, separación o migración, cabría conocer el grado de dependencia y la edad de tal población femenina en relación a las necesidades que ello genera para efectos de direccionar los programas y acciones a implementar en el municipio (INMUJERES, 2010).

# 3.10 Violencia de Género

De acuerdo al documento "Desarrollo Humano y Violencia en contra de las Mujeres en Zacatecas, PNUD. 2007, en el ámbito nacional 46.6% de las mujeres reportan haber sufrido algún tipo de violencia (psicológica, económica, física o sexual) ocasionado por su pareja conyugal residente en el hogar.

En Zacatecas, la existencia de violencia de algún tipo fue ligeramente superior al dato nacional en un punto porcentual (47.6%). Para el mismo estado, la violencia emocional fue la más elevada (39.9%), seguido por la económica (28.3%), la sexual (8.9%) y la física (8.1%).

La violencia de género se da sin distingo de niveles sociales, entre pobres y no pobres, en diferentes edades, en el ámbito rural y urbano, con más o menos educación.

El Municipio de Jerez no está exento de la violencia de género; por tanto las acciones de política pública estarán atentas tanto a la urgencia de establecer programas de prevención como a las necesidades de las víctimas y la sanción y reeducación de los agresores, ubicando aquellos requerimientos a los cuales habría que dar respuesta.



Mesa de trabajo Violencia contra las mujeres (Foro Pro Igualdad)

# 3.11 Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)

El IDG valora el progreso de género a través de tres dimensiones: salud, educación e ingresos más el factor de desigualdad entre mujeres y hombres.

De acuerdo a lo anterior, entre el 2000 y 2005 el valor del IDG se elevó para el Municipio de Jerez pasando de 0.7702 a 0.8079 en dicho periodo. Comparando el dato de Jerez del 2005 con el índice alcanzado por el Estado que fue de 0.7605 en el mismo año, el municipio tiene mejores valores (ONU, 2005)



Foro de Consulta Ciudadana

Un valor mejor en el IDG de Jerez no significa que en el municipio se observe igualdad entre mujeres y hombres, es probable que uno de los tres componentes del índice, el referido a ingresos esté influyendo en el incremento del índice eso como resultado de las remesas que llegan a las mujeres del municipio desde Estados Unidos.

Nota: el valor del índice se mide de 0 a 1, entre más cercano este a 0 menor es el nivel de desarrollo de género en el municipio y viceversa.

La importancia de observar este índice que involucra la perspectiva de género es producir datos desagregados por sexo en sus diferentes indicadores (salud, educación e ingresos) de tal forma de facilitar el análisis periódico de la situación de género a nivel municipal.

# 4.Programa Municipal de jerez para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

### 4.1 Ámbito de actuación

El "Programa Municipal de Jerez para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" (PMJIMH) 2011-2013, se articula en 6 ejes estratégicos:

- 1. Perspectiva de género: se proponen actuaciones en las áreas de la administración pública con el fin de introducir la "transversalidad de género" en todas las políticas, normas, programas y acciones que realiza el municipio, así como en la cultura institucional.
- 2. Igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo: hace referencia a la orientación con perspectiva de género aplicadas a las políticas y acciones en materia de empleo. Con las acciones que se realicen en esta área se busca fomentar la participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, la eliminación de barreras que dificultan las mismas condiciones laborales para mujeres y hombres, así como el acceso igualitario a los programas productivos existentes.
- 3. Violencia contra las mujeres: se presentan propuestas para incidir en el campo legislativo y judicial municipal para que se actualicen sus contenidos en función a las necesidades de las mujeres donde se incluyan políticas relativas a la lucha contra la violencia que agravian de género y se priorice el incremento de centros de atención física y psicológica para mujeres violentadas; de la misma forma fortalecer a la población femenina en el conocimiento de sus derechos.

- 4. Oportunidades de educación: se propone que las mujeres tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, trabajando sobre las carencias de la población femenina y contribuyendo a la igualdad en este campo.
- 5. Salud para las mujeres: contribuir a la mejora de la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital y en respuesta a sus demandas, garantizando la equidad e igualdad de oportunidades entre la población del municipio sin distinción de sexos.
- 6. Participación en la toma de decisiones: la propuesta trata de impulsar la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos del desarrollo municipal, promoviendo la mayor paridad de género.

# 4.2. Objetivos y Líneas de acción

# Eje 1. Perspectiva de género

Objetivo estratégico: Incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, implementación de los planes y programas municipales así como en la cultura institucional municipal.



### Líneas de acción:

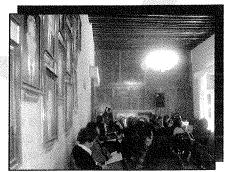
- Establecer mecanismos que contribuyan a la adopción de la transversalización de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Reformar el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, los acuerdos de Cabildo, Normatividad en el que se incorpore transversalmente la perspectiva de género.
- 3. Promover talleres de sensibilización en género con el personal del ayuntamiento.
- Generar registros estadísticos que incorpore datos desagregados por sexo en todas las acciones que realicen las dependencias y organismos del municipio.
- Programar acciones que contribuyan a elevar el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) que incidan en los aspectos de salud, educación e ingresos.

### Eje 2. Igualdad de mujeres y hombres en el trabajo

Objetivo estratégico: Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral del municipio a fin de disminuir el riesgo de incurrir en la discriminación con base en el género.

### Líneas de acción

- 1. Evaluar el impacto que puede causar la igualdad de mujeres y hombres en el trabajo, así como los efectos de la transversalidad en beneficio del municipio.
- 2.Diseñar medidas estratégicas para que de acuerdo a las necesidades laborales se involucre a mujeres y hombres equitativamente.
- 3. Capacitar a las mujeres sobre actividades laborales, que habían sido consideradas masculinas tradicionalmente, tanto en el medio rural como en el urbano; para poder implementar la paridad en cualquier área de trabajo así mismo promover la igualdad salarial entre ambos sexos.
- 4.Promover el autoempleo capacitando para ello a las mujeres en distintas actividades económicas, no sólo en belleza, cocina, manualidades, corte y confección; sino en talleres de carpintería, mecánica, plomería y otras que tradicionalmente habían sido consideradas como masculinas.
- 5.Establecer guarderías con horarios de tiempo completo para madres y padres trabajadora/es.



Capacitación de servidora/es publicas/es

# Eje 3. Violencia contra las Mujeres

Objetivo estratégico: prevenir y mejorar la situación de las mujeres víctimas de agresiones, mediante la actuación y coordinación de los distintos órganos municipales implicados, facilitando con ello el ejercicio de sus derechos y su integración social y laboral para el logro al acceso a una vida libre de violencia.

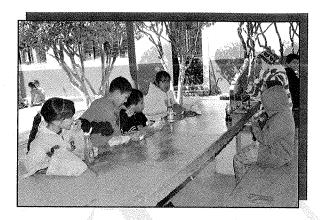


### Líneas de acción

- 1. Dar seguimiento de los casos de mujeres víctimas de violencia a través de brindarle cursos, talleres y programas que la impulsen a ser productiva y que pueda salir adelante por ella misma.
- 2. Implementar programas de re-educación para hombres que ejercen violencia.
- 3. Brindar atención de salud integral en los centros de atención a la mujer, con médicos/as, nutriólogas/os, dentistas y otros profesionales de la salud.
- 4. Garantizar que los centros donde se brinda atención a las mujeres en situación de violencia sean adecuadas y en cuanto a mobiliario y equipo.
- Establecer en el municipio la celebración del día 25 de noviembre como día contra la violencia de género, instituido a nivel internacional.

# Eje 4. Oportunidades de educación

Objetivo estratégico: contribuir a una mayor presencia de las mujeres en el ámbito educativo y cultural del municipio que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



## Líneas de acción

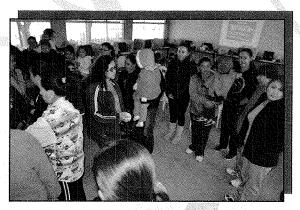
- 1. Realizar acciones de sensibilización sobre la situación de las mujeres y difundir una nueva cultura de equidad de género a través de los medios de comunicación.
- 2. Fomentar la educación para adultos, a través del Departamento de Educación, involucrando también a clubes, asociaciones civiles y a la sociedad en general.
- Apoyar a las mujeres para facilitar su acceso a la educación con transporte y con espacios de cuidado infantil (guarderías) en los centros educativos.
- Impulsar la educación a través de los medios de comunicación (radio, TV, prensa escrita) e Internet.
- Los horarios para las actividades deportivas deben ser matutinos y vespertinos para abarcar una mayor participación de mujeres y hombres.

### Eje 5: Oportunidades de salud

Objetivo estratégico: promover el uso y acceso a los recursos existentes en materia de salud en el municipio, a fin de mejorar la salud de las mujeres.

### Líneas de acción

- 1. Fomentar una cultura de la salud para contribuir a mejorar la calidad de vida las Mujeres.
- Realizar campañas de detección de enfermedades de transmisión sexual, de VIH y de VPH a mujeres y hombres, así como cáncer de próstata.
- 3. Creación de centros de atención a hombres violentos.
- 4. Atender el hostigamiento sexual en el área laboral, pública y privada.



Foro de Consulta Ciudadana

- 5. Implementar campañas de prevención de alcoholismo, tabaquismo y otras adicciones para el público en general.
- Se requieren de servicios de planificación familiar, así como salud sexual y reproductiva dirigida a jóvenes de ambos sexos.
- 7. Concientizar respecto a la importancia de llevar una alimentación sana para evitar problemas como la obesidad.

### Eje 6. Participación en la toma de decisiones

Objetivo estratégico: Impulsar medidas que potencien la participación social y política de la mujer jerezana y consolidar la cultura democrática.

### Líneas de acción

- 1. Organizar talleres de formación política y liderazgo para las mujeres del municipio.
- Continuar con la política de equidad de género en la integración del cabildo municipal y en todas las instancias de la administración pública municipal.
- Mantener un lenguaje de equidad de género en el discurso oficial verbal y escrito.
- Realizar campañas y difundir materiales a favor de los derechos de la ciudadanía de las mujeres.



Curso de Planeación para Políticas Municipales con PEG

## Evaluación y seguimiento

La evaluación y seguimiento permitirá conocer, explicar y valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos propuestos por el Programa Municipal de Jerez para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; además aportará elementos para la toma de decisiones que posibilite mejorar el establecimiento de la igualdad y equidad de género en el municipio.

La evaluación contempla dos etapas: a) evaluación de resultados y b) evaluación de impactos.

Evaluación de resultados, está referida al análisis cuantitativo de las acciones realizadas en cada uno de los ejes del PMJIMH que se realizará en periodos anuales al final de cada etapa.

Evaluación de impactos, es la parte cualitativa del análisis de los datos que miden el efecto directo e indirecto, es decir los cambios observables en la población jerezana (mujeres y hombres) como consecuencia de las acciones implementadas, que se realizará al final del periodo de vigencia del programa.

El seguimiento se corresponde con el análisis del proceso de las acciones implementadas por el programa, que se realizará en periodos trimestral o semestral, con la finalidad de hacer las correcciones o mejoras de las acciones y alcanzar con ello los resultados esperados.

Los datos que se generen en las diferentes etapas de la evaluación estarán desagregados por sexo, edad, jefatura de hogar, nivel de escolaridad, ocupación, entre otros.

#### Directorio

Lic. Eduardo López Mireles Presidente Municipal

C. Olivier Chávez Magallón Directora del Instituto de la Mujer Jerezana

> C. Fanny Duarte García Regidora de Equidad de Género

Coordinadora General del Proyecto: María Soledad del Rocío Suárez López

Capacitadoras:

María Soledad del Rocio Suárez López

Elma Gricelda Suárez López

Estela Bello Soto

Abraham Ernesto Rendón Salazar

Investigación:

Eddy Luz Espinoza Sandoval

Elma Gricelda Suárez López

Toyoko Suzuki Tenorio

Redacción:

Eddy Luz Espinoza Sandoval

Edición:

Leslie Pricilla Martin Sierra

Abraham Ernesto Rendón Salazar

lmagen:

Antonio Pantaleón

Asistencia Técnica:

Angélica Sánchez Santiago

Aleiandro Martin Álvarez

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley ablicable y ante la autoridad competente".

# Bibliografía

Gobierno del Estado de Zacatecas (2007), Ley del Instituto para las Mujeres Zacatecanas. México.

Gobierno del Estado de Zacatecas (2011), Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. México.

Gobierno del Estado de Zacatecas, (2005) Ley para Prevenir y Atender la Violencia Famillar en el Estado de Zacatecas. México.

Gobierno Federal (2007), Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México.

INEGI (2010) Censo de Población y VIvienda 2010. México: Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

INMUJERES (2006), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México: Instituto Nacional de las Mujeres.

INMUJERES (2008), Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), México: Instituto Nacional de las Mujeres.

INMUJERES (2010), Estadística de Género en el Municipio de Jerez, México, Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, Instituto Nacional de las Mujeres.

INMUZA (2003), Modelo de Equidad de Género (MEG), Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas-Instituto de la Mujer Zacatecana.

Municipio de Jerez (2011), Plan de Desarrollo Municipal de Jerez 2011-2013. Jerez: COPLADEMUN/ Municipio de Jerez.

ONU (2005), Indicadores de Desarrollo Humano y Género 2000-2005.

PNUD (2007), Desarrollo Humano y Violencia en contra de las Mujeres en Zacatecas. México: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

